

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

| Número de la relación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito en dicha relación. | Número de orden de acreedores | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE Ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR | IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas. |
|--|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|--|--------------------------------|
| MINISTERIO DE LA GUERRA | | | | | | |
| 157 | 15 | 1 | Cecilio Sánchez Olmo..... | Soldado..... | Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2. (Cuba).... | 93,50 |
| 206 | 57 | 2 | Fernando Saco Alvarez..... | Idem..... | Comisión Liquidadora del tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63. (Cuba).... | 401,50 |
| 268 | 90 | 3 | José Liñeiro Fernández..... | Idem..... | Idem del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias, número 31. (Cuba). | 267,96 |
| TOTAL | | | | | | 762,96 |

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo 1.º—Apartado A.—Haberres personales.

| | | | | | | |
|-------|---|---|--|---|---|----------|
| 77 | 3 | 1 | D. José Cabezoia..... | » | » | 296,66 |
| » | 4 | 2 | Carlos Cabello Franco..... | » | » | 244,75 |
| » | 5 | 3 | Eduardo Cintra..... | » | » | 222,50 |
| 1.341 | 1 | 4 | Felipe Antonio Carvajal y Plasencia..... | » | » | 2.071,44 |
| 1.877 | 1 | 5 | Francisco García Yébenes..... | » | » | 605,20 |
| 1.879 | 1 | 6 | Lázaro Hijosa y Montenegro..... | » | » | 1.461,45 |

Grupo 1.º—Apartado C.—Depósitos.

| | | | | | | |
|-------|---|---|---------------------------------|---|---|----------|
| 1.878 | 1 | 7 | D.ª Rafaela García Llerena..... | » | » | 3.307,65 |
|-------|---|---|---------------------------------|---|---|----------|

Grupo 1.º—Apartado E.—Valores de la Deuda.

| | | | | | | |
|------------|---|---|-----------------------------|---|---|----------|
| 1.876 | 1 | 8 | Banco Hispano Colonial..... | » | » | 1.020,00 |
| TOTAL..... | | | | | | 9.229,65 |

RESUMEN

| | PESETAS |
|--|----------|
| Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.. | 762,96 |
| Idem íd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero..... | 9.229,65 |
| TOTAL GENERAL..... | 9.992,61 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 689 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 354 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1775

ABEL JEANOLA, *Marlin*; hijo de Antonio y Margarita, natural de Darnius (Gerona), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años, cuyas señas particulares son: estatura 1,720 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Darnius (Gerona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Rogelio Fontana Salcedo, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana. JG—855

1779

ALONSO Y LOPEZ, *Balbino*; hijo de Manuel y María Juana, natural de Fazouro (Foz), de estado soltero, profesión marino, de veinte años, cuerpo bueno, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, sin barba, color moreno; domiciliado últimamente en Fazouro (Foz); comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, D. Abelardo Vázquez Lago, Juez instructor de información sumaria por su falta de presentación para su ingreso en el servicio, teniendo por entendido que, de dejar de hacerlo, se le declarará profugo. Ribadeo, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez. JM—759

1780

ALVAREZ BORGE, *Simplicio*; hijo de Encarnación y Valentina, natural de Villada, (Palencia), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz aguilena; domiciliado últimamente en Villada, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, de guarnición en Burgos, con destino en el Regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Alfonso G. de la Higuera. JG—739

1781

ANFREUS BARTOLICH, *Guillermo*; hijo de Pedro y Magdalena, natural de San Martín Centellos, provincia de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en San Martín Centellas, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Manuel Funes Madrid, del Regimiento Infantería de Asia, número 65, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Funes. JG—856

1782

ARANA BERUETA, *Vicente*; hijo de Cipriano y Josefa, natural de Gastrisín (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Sabino Videgain Artega, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 8 de Febrero de 1916.—Sabino Videgain. JG—757

1783

ARMENGOL COCA, *Juan*; natural de Agramunt (Lérida), de estado casado, profesión Ingeniero, de treinta y siete años, hijo de Juan y Dolores, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color sano; domiciliado últimamente en América; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 28 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—733

1784

ARRIETA ARGUIARZO, *Marcelino*; hijo de Marcelino y Benita, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión armero, de veintidós años, estatura 1,688 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial; domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 13 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rico Ochagavía. JG—802

1785

BALLESTEROS SANCHEZ, *Felipe*; hijo de Aureliano y Soledad, natural de Medío-Cudeyo (Santander), estatura 1,750 metros; vecindado en Santander y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta capital, ante el Juez instructor D. Julián Serna Gil, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regi-

miento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Palencia, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna. JG—756

1786

BLAS PALACIOS, *Juan Francisco*; hijo de Gaspar y de Estefanía, natural de Fal de San Román (León), profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Astorga (León), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, primer Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 15 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Gutiérrez de la Higuera. JG—816

1787

BOLOS CALPE, *Joaquín*; natural de San Martín de Provencals (Barcelona), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín de Provencals; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan López Piña, en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan López Piña. JG—858

1788

CABIRTA BARREIRO, *José María*; hijo de Manuel y de María, natural de Vide, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Ferrol D. José Díaz Arias, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Díaz. JG—823

1789

CAMARASA FERRÉ, *Jaimé*; hijo de Juan y de Rosa, natural de Fonllonga (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor, D. Fernando García Hernández, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Fernando García. JG—811

1790

CAMPS MAJORAL, *José*; hijo de José y Filomena, natural de Basella (Lérida), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son estas: estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, producción buena, color sano; domiciliado últimamente en Puigroig (Barcelona) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Manresa

número 66, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor, D. Manuel Torres Madrid, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 8 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres.
JG—732

1791

CAMPS OLIVA, *Meinardo*; hijo de Manuel y Teresa, natural de Castelló de Ampurias (Gerona), estado soltero, profesión confitero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire natural, se le supone domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor, D. Fernando García Hernando, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Fernando García.
JG—814

1792

CAPSIR ADELL, *Romualdo*; hijo de Jaime y Romualda, natural de Catí (Castellón), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,738 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tarrasa, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor, D. Fernando García Hernando, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Fernando García.
JG—813

1793

DURAN MARTINEZ, *Cirilo*; hijo de Mateo é Isabel, natural de Santa Marina (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.
JG—843

1794

EGUREN LARRINAGA, *Francisco*; hijo de Saturio y Benita, natural de Aspe y Marzana (Vizcaya), estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, estatura 1,590 metros, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, color blanco; domiciliado últimamente en el mismo pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo;

comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Bilbao, 11 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Alfredo Calle Barañano.
JG—737

1795

EIRE LOPEZ, *Leopoldo*; hijo de Javier y María Manuela, natural de San Juan de Lage, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros, pelo y cejas castaño-oscuro, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Alejandro López Rodríguez, residente en el Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro López Rodríguez.
JG—822

1796

El que era Capitán del vapor alemán *Helena Hora*, en 15 de Marzo de 1913, don A. Andreis y los demás tripulantes; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para declarar en causa instruida por estafa de 248 pesetas, á D. Juan Majó y Pié, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JG—727

1797

FERNANDEZ FERNANDEZ, *José*; hijo de Pedro y Josefa, natural de Suarbal (León), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,596 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color trigüeño, frente espaciosa, aire regular; domiciliado últimamente en Candira (León), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santander, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.
JG—760

1798

FERNANDEZ MARTINEZ, *Emiliano*; hijo de Santiago y de P. uia, natural de Oville (León), de veintiocho años, señas particulares son: estatura 1,790 metros; domiciliado últimamente en Maorea, provincia de León, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de León, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Jesús de Lecea y Grijalba, primer Teniente de Artillería, con destino en el segun-

do Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Febrero de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Jesús de Lecea.
JG—801

1799

FERNANDEZ PARERA, *Carlos*; natural de Mongay (Lérida), hijo de Buonaventura y Serafina, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus ante el Juez instructor D. Fernando García Hernando, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Fernando García.
JG—815

1800

FERNANDEZ PEREZ, *Antonio*; hijo de Manuel y María, natural de Cea, Juzgado de primera instancia de Carballiño, provincia de Orense, estado soltero, nació el 22 de Julio de 1893, profesión labrador; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Pardo García, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Pardo.
JG—749

1801

FIDALGO RODRIGUEZ, *Antonio*; hijo de José y Severina, natural de Casal, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Casal, Ayuntamiento de Melón (Orense); procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor, del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.
JG—742

1802

FIGUEROLA LLORELLA, *Martín*; hijo de Mauricio y Rosa, natural de Gerona, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,774 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Cassá de la Selva (Gerona); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Gerona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Rogelio Fontana Salcedo, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Rogelio Fontana.
JG—728

1803

FRAGA TELJEIRA, *Francisco*; hijo de Francisco y Esclavitud, natural de Foz, de estado soltero, profesión marinero, de

veinte años, cuerpo pequeño, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, sin barba, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, D. Abelardo Vázquez Lago, Juez instructor de información sumaria, por su falta de presentación para su ingreso en el servicio, teniendo por entendido que, de dejar de hacerlo, se le declarará prófugo.—Ribadeo, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez. JM—758

1804

FREIRE GONZALEZ, *Francisco*; hijo de Manuel y Benita, natural de La Valiña, Ayuntamiento de Meira (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas, dispuesta por Real orden de 2 de Octubre último (D. O. núm. 221); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dictionio de Castillo-eiejabeytia y Lacaol, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol y Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dictionio de Castillo-eiejabeytia. JG—745

1805

GARCIA GONZALEZ, *Cándido*; hijo de Cándido y de Francisca, natural de Villanueva del Campo, Juzgado de primera instancia de Villalpando (Zamora); vecindad en la República Argentina, de oficio jornalero, de veinticuatro años, estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesto, 5.º de Caballería, D. Alfredo Cifrián Lastra, de guarnición en Valladolid, cuyo Juzgado radica en el Cuartel de Conde Ansúrez.—Valladolid, 16 de Febrero de 1916.—Alfredo Cifrián. JG—853

1806

GARCIA RELLOSO, *Bernardino*; hija de Juan y Eusebia, natural de Rosales, provincia de Burgos, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Rosales, provincia de Burgos, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Antonio Saltos y Bellido, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Saltos. JG—754

1807

GARCIA ULLAR, *Manuel*; soldado desertor, natural de Berdín (Navarra), de estado soltero; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Urarrutia, número 8; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Emilio Izquierda Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 14 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierda. JG—847

1808

GONZALEZ DIAZ, *Eladio*; hijo de Gregorio y Trinidad, natural de Hormiguero (Santander), estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta capital, ante el Juez instructor, D. Julián Serna Gil, segundo Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna. JG—755

1809

GONZALEZ GONZALEZ, *Francisco*; hijo de José y Carmen, natural de Fornelos, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. José Díaz Arias, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Díaz. JG—821

1810

GONZÁLEZ HERRERO, *Andrés*; hijo de Remigio y de Josefa, natural de Cabezón de Liébana (Santander), de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de esta Plaza, ante el Juez instructor de D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—851

1811

ISEUN FELIÚ, *Emilio*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Ger (Gerona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 23, D. Juan López Piña, en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan López Piña. JG—734

1812

IGORRI PACHECO, *Isaías*; hijo de José y de Fermína, natural de Vargas (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Puente-Viesgo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 15 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José García. JG—852

1813

JARDÓN CUQUEJO, *Manuel*; hijo de Fernando y Elena, natural de Guntín, del Ayuntamiento de Blancos, provincia de Orense, de treinta y un años, de estatura 1,605 metros, procesado por deserción, como falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Germán Martínez Peña, de guarnición en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Coruña, 19 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—741

1814

LANAO AGUILAR, *José*; hijo de Antonio y Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, cuyas señas personales son: de estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nascente, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez Castro, Capitán de Infantería, con destino al Regimiento de Luchana, número 23, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—735

1815

LOPEZ BARBAZAN, *Manuel*; hijo de José y Estrella, natural de Brión, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,685 metros, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Brión, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Justo Moreno Sanz, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Ferrol, 3 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Moreno. JG—820

1816

LOPEZ MACIA, *José*; hijo de Antonio y Ramona, natural de Brence, Ayuntamiento de Puebla del Grollón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Brence, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Enrique García Varela, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 6 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—818

1817

LLECHA MASIP, *Francisco*; natural de Cabacés, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Cabacés; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Nicolás Llobregat Beltrán, para salir responsable a la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cartagena, 15

Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Nicolás Llobregat. JM—844

1818

LLOHIS SANT, *Tomás*; hijo de Juan y María, natural de San Lorenzo de Morunys (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor, don Fernando García Hernando, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Fernando García. JG—809

1819

LLOUCH SENA, *Pedro*; hijo de Jaime y María, natural de Santa Perpetua (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,615 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Manuel Torres Madrid, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en término de treinta días.—Gerona, 12 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres. JG—857

1820

MACAN ROIG, *Miguel*; hijo de Juan y Rosa, natural de Puerto de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, número 71, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Santiago Cajás Payáns, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 10 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Santiago Cajás. JG—860

1821

MARTÍNEZ ARBUNIES ERRO, *Pedro*; hijo de Manuel y Regina, natural de Saragüeta (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580 metros; pelo, cejas y ojos, negros; nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pamplona, número 79, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Santiago Cajás Payáns, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 9 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Santiago Cajás. JG—868

1822

MITJÁ OLIVERAS, *Lamberto*; hijo de Lorenzo y de María, natural de Lladó (Gerona), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo, cejas y ojos rubios, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco,

frente ancha, aire natural, producción se le supone; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor D. Fernando García Hernando, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Reus 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Fernando García. JG—810

1823

NAVEIRO, *Agustín*; que en 20 de Octubre de 1915 era tripulante del vapor *Cabo Cullera*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Domestros, para declarar en causa por supuesto mal trato de obra, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—805

1824

NAVEIRO RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Marçón, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Marçón; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra, D. José Veiga Pintos, el que lo sigue sumaria por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada.—María, 10 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—751

1825

NOVOA VIANA, *José*; hijo de Camilo y de Josefa, natural de Grañes, Ayuntamiento de la Peroja (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros, que se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor don Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 25 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López. JG—748

1826

PALLARÉS VILLAGRASA, *José María*; hijo de Pascual y Cristina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta número 62, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor don Manuel Rodríguez de Castro, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Luchana, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—736

1827

PARREU BARGALLÓ, *José*; hijo de Jaime y Rosa, natural de Pradip (Tarra-

gona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tortosa, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Germán González López, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 7 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Germán González López. JG—731

1828

PEÑA SAEZ, *Manuel*; hijo de Juan y Trinidad, natural de Extramigana (Burgos), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Begoña (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria (Alava), para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gráu Marco, Oficial tercero de Intendencia con destino en la sexta Comandancia de Tropas de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Febrero de 1916.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Gráu. JG—738

1829

PEREZ FERNANDEZ, *Cándido*; hijo de José y de Filomena, natural de Fuenmiñana, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), profesión empleado, de veinticuatro años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden de 2 de Octubre último (*Diario Oficial*, núm. 221); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dictionio de Castillo-olejabeytia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dictionio de Castillo-olejabeytia. JG—845

1830

PEREZ FERNANDEZ, *Ramón*; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cedeira, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería del Ferrol D. Hermenegildo Sánchez Esperante; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ferrol, 7 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—824

1831

PLANAS BONET, *Clemente*; hijo de Juan y de Ramona, natural de San Feliu de Sardañola (Barcelona), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas pardas, ojos azules oscuros, nariz recta, barba poca, boca grande, color moreno, frente regular, aire libre; señas particulares: cicatriz azulada en la región ocular izquierda; domiciliado últimamente en Sercols, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de

Recluta de Manresa para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Olot, ante el Juez instructor D. Manuel de Fuenmayor, con destino en el Batallón Cazadores de Estella, número 14, de guarnición en Olot; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel de Fuenmayor. JG—808

1832

PRADO MENDEZ, *Manuel*; hijo de José y Manuela, natural de Sigonde, provincia de Lugo; vecindado en Sigonde, partido judicial de Chantada; nació el 21 de Junio de 1892, de oficio jornalero, estado soltero, su estatura 1,660 metros, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante el Capitán del Batallón segunda Reserva de Monforte, número 113, D. Antonio Vázquez Fraga, que le instruye expediente como Juez instructor, á fin de que responda á los cargos que le resulten en el expediente que le instruye por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo.—Monforte, 9 de Diciembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Vázquez. JG—752

1833

PINTO JEREZ, *Rogelio*; hijo de José y Rosa, natural de Rajoa, Ayuntamiento de Barco, provincia de Orense, de treinta años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Rajoa (Orense); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de Artillería, D. Hermenegildo Sánchez Esperante, residente en el Baluarte del Infante (Ferrol), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Diciembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—747

1834

PUIG JANER, *Santiago*; hijo de Jaime y Concepción, natural de Santa Coloma de Farnés (Gerona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gerona para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Gervasio González López, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 7 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Germán González López. JG—730

1835

QUESTA, *Luis*; natural de Chiavari (Génova), de estado soltero, profesión marinero, se calcula será de unos sesenta años, alto, delgado, Capitán que era del vapor italiano *Arvenire* en el año 1914; domiciliado últimamente en Chiavari (Génova); procesado por abordaje entre dicho vapor y el español *Alcira*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Manuel Fernández Lerena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almorá, á responder á los cargos que le resultan en la causa instruida con motivo de dicho abordaje, apercibiéndole que, de no ve-

rificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almorá, 4 de Febrero de 1916.—Manuel Fernández Lerena. JG—726

1836

RIBAS CANTÓ, *Juan*; hijo de Juan y Luisa, natural de Las Llosas (Gerona), estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gerona, número 70, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Santiago Cajás Payáns, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Manresa, 10 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Santiago Cajás. JG—859

1837

RODEL FERNANDEZ, *Manuel*, hijo de José y Rita, natural de Villaboa, Ayuntamiento de Villadodríd, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Villaboa, provincia de Lugo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Enrique García Varela, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Ferrol, 6 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—819

1838

RODRIGUEZ LOLO, *Valentín*; hijo de Ramón y Tomasa, natural de Santalla, Ayuntamiento de Piedrahíta, Juzgado de primera instancia de Becerreá, provincia Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,585 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Pardo García, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Diciembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Pardo García. JG—746

1839

MARTINEZ GOBERNA, *Manuel F.*; hijo de Manuel y Antonia, natural de Aldán, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Aldán; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertin y Doldán, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de esta información sumaria.—Cangas, 29 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Gerardo Obertin. JM—461

1840

MATEO SECO, *Ramón*; hijo de Antonio y Juana, natural de San Julián de Requeijo, Valga (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Requeijo; procesado por su falta de presen-

tación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, en el Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 11 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—773

1841

MENDIA FRIARTO, *Ricardo*; hijo de Pedro y Javiera, natural de Abaurrea-Alta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 4 de Febrero de 1916.—Sabino Videgáin. JG—656

1842

MIRANDA LIMA, *Emiliano*; hijo de Benito é Ignacia, natural de Orotava, provincia de Canarias, soltero, jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Quivacán (Cuba); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en Orotava (Canarias); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 28 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez. JG—652

1843

MOMPIET PUJOL, *Joaquín*; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Justo Crespo Robles, para salir responsable á la causa que por el expresado delito se le sigue.—Cartagena, 7 de Febrero de 1916.—Justo Crespo. JM—555

1844

MONTERO, *Juan*; 6 en su caso Amenciro Natalia, naturales de Cariño, de estado casados; domiciliados últimamente en Cariño, término municipal de Ortigueira; comparecerán, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, á fin de prestar declaración en la sumaria de prófugo que se instruye contra su hijo Amadeo Manuel Montero Amenciro, del reemplazo de marinería del año actual, y de no comparecer en el plazo que se les señala le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Santa Marta, 11 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—766

1845

MANTAYAT PEDROLA, *Bautista*; recluta de Infantería de Marina, natural de Miravet, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Miravet; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, á responder de los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cartagena, 5 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Ristori y Guerra de la Vega. JM—556

1846

MORALES NIEVES, Tomás; hijo de Tomás y Elvira, natural de Arona (Tenerife), provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de las Tropas de Ingenieros de Tenerife, don Emilio Velo Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Velo. JG—762

1847

MUÑOZ DEL FRAILE, Alejandro; hijo de Antonino y de Francisca, natural de Villalón, provincia de Valladolid, vecindado en ídem, del reemplazo de 1915 por el Ayuntamiento de Villalón, de estado soltero, profesión del comercio, estatura 1,660 metros; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber fallado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Blas Salazar García, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Blas Salazar García. JG—768

1848

NAVARETE LUJAMBIO, José; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Goizubeta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 6 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Sabino Videgáin. JG—639

1849

NEYRA CORREDOIRA, Modesta; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Oleiro, Ayuntamiento de Lugo, provincia de ídem, de estado soltero, profesión militar, de treinta y dos años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca grande, barba poblada, tiene el acento gallego; viste uniforme kaki con divisa de cabo y emblemas en el cuello de Policía indígena; el domicilio de sus padres lo tiene en Villaverde (Lugo); procesado por el delito de malversación de caudales y deserción; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la cuarta Mía de Policía indígena, D. Pedro Maestu Mairola, con residencia en Arcila (Marruecos); bajo apercibimiento que de no

efectuarse será declarado rebelde.—Arcila, 26 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Maestu. JG—533

1850

NUÑEZ RODRIGUEZ, Constantino; hijo de Jeremías y Carmen, natural de Rianjo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Rianjo; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, en el Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—770

1851

OCHOA GARCIA, Vicente Alberto; hijo de Alberto y Florentina, natural de Puerto de Vega (Navia), soltero, marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Puerto de Vega (Navia); comparecerá, en término de noventa días, á contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la información sumaria que se le sigue por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, don Juan Mosquera Pérez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina interino del distrito de Luarca.—Luarca, 7 de Febrero de 1916.—Juan Mosquera. JM—645

1852

OLIVA PERIN, Francisco; hijo de Ramón y Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, en el Asilo Durán; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 5 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—540

1853

OSORIO BUCETA, José Benito; hijo de Manuel y Rosa, natural de Calero, Villanueva de Arosa (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Calero; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Juan Cordero Bellido, en el Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 11 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Juan Cordero. JM—772

1854

PARCERO RODAS, Prudencia; hijo de Fidel y Peregrina, natural de Tiran, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Tiran; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertin y Doldán, Teniente

de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de esta información sumaria.—Cangas, 30 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Gerardo Obertin. JM—449

1855

PEREZ Y PEREZ, José Manuel; hijo de José ó Inocencia, natural de Santa Cruz de la Palma, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de las Tropas de Ingenieros de Tenerife, D. Emilio Velo Castro, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Velo. JG—764

1856

PEREZ Y PEREZ, José María; natural de Caramiñal, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Francisco y Vicenta; domiciliado últimamente en Caramiñal; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante del distrito marítimo de Caramiñal.—Caramiñal, 2 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Ginés de Paredes. JM—456

1857

PEREZ VILLARROYA, Pedro; hijo de Bernardo y Pascuala, natural de Miravete (Ternel), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Alcañiz para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Francisco Alabert y Viella, Comandante de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Francisco Alabert. JG—781

1858

PIÑERO BARROS, Lorenzo; hijo de Nicolás y Jesusa, natural de Puentedeume (Coruña), de treinta y cuatro años, casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en el Ferrol, licenciado absoluto por inútil en 5 de Agosto de 1914, al que se le sigue causa en averiguación de los malos tratos sufridos; comparecerá en este Juzgado para prestar declaración, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Sierra González.—Tarrasa, 20 de Enero de 1916.—Manuel Sierra. JM—457

Juzgados de Primera Instancia.

ALMAGRO

D. Luis Rubio Osera, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Félix Reinoso, en nombre de D. Ramiro Jorroto Escobar, se ha promovido en este Juzgado, por escrito de 20 del actual, expediente de declaración de herederos abintestato de D.^a Engracia Escobar y Torres, solicitando sean declarados herederos de dicha señora su her-

mano D. Jesús Escobar Torres y sus sobrinos D.^a María del Rosario Escobar y Rodríguez, D.^a Amparo y D. Enrique Pérez Escobar, D.^a Dolores, D. Ramiro y D. Eduardo Jorreto Escobar y D.^a Micaela, D.^a Josefa, D.^a María de los Dolores y D.^a María Juana Escobar Garrigós.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado llamar por medio del presente á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Almagro á 24 de Febrero de 1916.—Luis Rubio.—De su orden, P. H., Trifón Martínez. X—382

Juzgado Municipal

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1979, seguido en este Juzgado contra José Lara Carmona, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eduardo García y D. Luis Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José Lara Carmona;

»Fallamos, condenando al denunciado José Lara Carmona á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Luis Pérez Izaguirre.—Eduardo García.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Lara Carmona, expido la presente en Madrid á 1.^o de Febrero de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2530

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.981, seguido en este Juzgado contra José Caspas Santafé, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 4 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel García y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Caspas Santafé;

»Fallamos, condenando al denunciado José Caspas Santafé, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Prieto Ureña.—Miguel García.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonia y José Caspas Santafé, expido la presente en Madrid á 7 de Febrero de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2531

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.145, seguido en este Juzgado contra José M.^a Bujalance Serrano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 4 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Miguel García; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José María Bujalance Serrano;

»Fallamos, condenando al denunciado José María Bujalance Serrano, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—B. Menoyo.—Miguel García Granero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José María Bujalance Serrano, expido la presente en Madrid á 7 de Febrero de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2532

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.624 de orden del año actual, contra Luciano Casal Esteban, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Salvador Oliveras y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano Casal Esteban, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luciano Casal Esteban, á la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas; devuélvase á la Compañía el carbón sustraído, notifíquese esta resolución á aquél por medio de edictos, y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas, de hurtos y romítase hoja relación de la misma al Registro de Penales.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Salvador Oliveras.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luciano Casal Esteban, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Febrero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Manuel Latorre. JO—2650.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 19 de orden del año actual, contra Adelaida Ruiz, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Emilio Martínez y D. Salvador Oliveras; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adelaida Ruiz Moreno, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Adelaida Ruiz Moreno á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y absolvemos libremente á Josefa Menéndez Fernández por falta de prueba, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Emilio Martínez.—Salvador Oliveras.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Adelaida Ruiz Moreno, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Febrero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Manuel Latorre. JO—2652

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 241 de orden del año actual, contra Claudina Sestiles, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Emilio Martínez y D. Salvador Oliveras; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Claudina Sestiles Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Claudina Sestiles Alvarez, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Salvador Oliveras.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Claudina Sestiles Alvarez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Latorre. JO—2651